



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo -Menor Cuantía-

Radicado : 6800140030032019-00464-00

Al despacho del Señor para resolver la petición allegada por la apoderada de la parte demandante vista en el anexo 1 del expediente, en la que informa correo electrónico para la notificación a la parte demandada.

Bucaramanga, 22 de julio de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y para dar trámite a la petición que hace el apoderado de la parte demandante en su escrito obrante en el anexo 1 del expediente, es preciso indicarle al togado que debe realizar la notificación de acuerdo a lo normado en los incisos primero y segundo del Art. 8 Decreto 806 de 2020, a la dirección del correo electrónico que informa ignacioflores7940@gmail.com y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8ea45310c3db4e33a839bab5a5acbc10dbf8ed5e1c4ec8b34273f8741
be78edc**

Documento generado en 22/07/2020 10:12:08 a.m.